

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 5.589/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 182/2014. Negociado: MJ
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Mohammad Afzaal Ahmed
Contra: Fogasa y Saik Nahed Hanif (Kebab King)

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE COR-
DOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 182/2014, a instancia de la parte actora don Mohammad Afzaal Ahmed contra Fogasa y Saik Nahed Hanif (Kebab King), sobre Social Ordinario, en virtud del artículo 43 de la LRJS, se ha dictado Resolución de fecha 13 de agosto de 2014 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación

Secretaria Judicial Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a trece de agosto de dos mil catorce.

Resultando "desconocido" el demandado Saik Nahed Hanif (Kebab King) en los domicilios resultantes de los autos, según consta por el anterior Exhorto a Villa del Río devuelto y recibido con fecha 12 de agosto, vista la fecha de señalamiento, habilitándose el día de la fecha para la presente actuación en aplicación del artículo 43 de la LRJS a fin de evitar una posible suspensión y

dilaciones innecesarias, acuerdo, para citación el demandado Saik Nahed Hanif (Kebab King) a los actos convocados para el próximo 22 de septiembre de 2014, a las 10:20 horas, así como a la prueba de Interrogatorio, en prevención, proceder a su comunicación por medio de edictos, insertando la presente en el BOP de Córdoba, al constar haber tenido su domicilio en dicha demarcación, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos y haciendo saber a la parte que tiene una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Cítese al Fogasa.

Sin perjuicio de lo anterior, dése traslado a la parte actora a fin de que en el plazo de un día, indique si tiene constancia, otro domicilio dónde pueda ser citada la parte demanda y, con su resultado, se acordará.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado Saik Nahed Hanif (Kebab King), actualmente en paradero desconocido y de citación a los actos convocados y a la prueba de Interrogatorio, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de agosto de 2014. La Secretaria Judicial,
Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.